



Ayuntamiento de Soto del Real Madrid

Plaza de la Villa S/N – Soto del Real – 28791 (Tfno. 918476004)
<https://sede.aytosotodelreal.es>



AYUNTAMIENTO DE SOTO DEL REAL

FECHA DE FIRMA: 14/05/2024
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE98D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC26F35BFD075C17C4790

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde/a

NOMBRE:
BARRADO OLLIVARES, NOELIA





Ayuntamiento de Soto del Real

Madrid

Plaza de la Villa S/N – Soto del Real – 28791 (Tfno. 918476004)

<https://sede.aytosotodelreal.es>

I.- INTRODUCCIÓN

En aras de asegurar una gestión regular y eficaz de los fondos públicos, y con el objetivo de lograr un mayor rigor en el control económico-presupuestario de esta Entidad, la Intervención de la misma, en virtud del artículo 2.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local (RCI), ejerce el control interno de dicha gestión mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

Precisamente en el ejercicio de esta función y en atención a lo dispuesto en el artículo 37 del referido RCI, la intervención presentó el informe resumen de los resultados del control interno de función interventora del ejercicio 2023, en el que se ponía de manifiesto las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos detectados en las actuaciones de la entidad del ejercicio 2023.

A la vista del mismo, se ha elaborado el correspondiente Plan de Acción del ejercicio 2024 conforme al artículo 38 del RCI, en el que se recogen las acciones para corregir las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos puestos de manifiesto en el informe referido.

II.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INFORME RESUMEN DEL CONTROL INTERNO.

Del análisis de la ejecución de las actuaciones de control interno realizadas en el ejercicio 2023 y teniendo en cuenta que no se elaboró el plan anual de control financiero en 2023, se puso de manifiesto en el informe resumen del control interno realizado por la Intervención Municipal conforme al artículo 37 del RCI y resolución de la IGAE de 2 de abril de 2020, las debilidades y propuestas de mejoras que sirven para la elaboración del Plan de acción conforme al art 38.1 del RCI.

III.- CONTENIDO DEL PLAN DE ACCION

El plan de acción contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar, relativos tanto a la gestión de la propia Corporación como a la de los organismos y entidades públicas adscritas o dependientes y de las que ejerza la tutela.

En vista de las recomendaciones realizadas por la Intervención en el informe resumen del ejercicio 2023, a continuación se detallan las medidas a adoptar por el Ayuntamiento a fin de corregir las deficiencias advertidas.

1.- MEDIDAS SOBRE LA CONTABILIDAD MUNICIPAL

- Rectificación de saldo de la cuenta 413.

FECHA DE FIRMA: 14/05/2024
HASH DEL CERTIFICADO: BAC948EE99D13E584A16D93E4AD69F8B1767FB9F
Código Seguro de Verificación: 28880IDOC26F35BFD075C17C4790

PUESTO DE TRABAJO: Alcaldesa

NOMBRE: BARRADO OLIVARES, NOELIA
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Soto del Real - <https://sede.aytosotodelreal.es>





Ayuntamiento de Soto del Real

Madrid

Plaza de la Villa S/N – Soto del Real – 28791 (Tfno. 918476004)

<https://sede.aytosotodelreal.es>

Teniendo en cuenta el saldo de esta cuenta correspondiente a obligaciones reconocidas pendientes de aplicar a presupuesto y que procede del ejercicio 2023 y anteriores, se prevé el análisis de las operaciones contabilizadas en esta cuenta para determinar la necesidad de proceder a su imputación o rectificación en el año 2024.

Responsable: área gestora de Hacienda.

Calendario de ejecución: se prevé el inicio de actuaciones en junio de 2024.

- Rectificación de saldo de las cuentas 554 y 555

A efectos de mejorar la gestión municipal y económico-financiera del Ayuntamiento, se considera necesario revisar los cobros realizados pendientes de aplicación y los pagos realizados pendientes de aplicación, para lo cual se se prevé el estudio de las operaciones contabilizadas en la cuenta 554 y la cuenta 555 con el objetivo de determinar la necesidad de proceder a su imputación o rectificación en el año 2024.

Responsable: área gestora de Hacienda.

Calendario de ejecución: se prevé el inicio de actuaciones en junio de 2024.

2.- MEDIDAS PARA LA TRAMITACIÓN DE FACTURAS

- Procedimiento de tramitación de facturas.

Para agilizar la gestión de las facturas, así como mejorar el índice del periodo medio de pago a proveedores en relación con la normativa de morosidad legalmente vigente, se considera preciso la elaboración de relaciones de facturas para su adecuado control y seguimiento en base a la de la Circular 1/2024 emitida por la Intervención municipal.

Responsable: áreas gestoras del Ayuntamiento.

Calendario de ejecución: se ha comenzado a ejecutar desde marzo de 2024 y se contempla su perfeccionamiento durante el ejercicio.

3.- MEDIDAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL

- Libros de informes.

Con la finalidad de facilitar la remisión de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones, así como a los diferentes órganos de la entidad, se prevé la creación de un circuito de tramitación para informes de intervención, diferenciando un libro de informes de función interventora (fiscalización) y otro libro de informes de control financiero.

Responsable: Área gestora de Hacienda.

Calendario de ejecución: se prevé el inicio de actuaciones en junio de 2024.

4.- MEDIDAS RELATIVAS A SUBVENCIONES MUNICIPALES



Ayuntamiento de Soto del Real

Madrid

Plaza de la Villa S/N – Soto del Real – 28791 (Tfno. 918476004)

<https://sede.aytosotodelreal.es>

- Subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento.

Se considera necesario proceder a la ordenación y estructuración de los procedimientos de otorgamiento de subvenciones por el Ayuntamiento conforme a la normativa de aplicación.

Responsable: áreas gestoras del Ayuntamiento.

Calendario de ejecución: se prevé el inicio de actuaciones en junio de 2024.

5.- MEDIDAS RELATIVAS A CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Procedimiento de contratación pública.

Organización de los procedimientos de licitación de contratación pública, especialmente en relación con los contratos sujetos a publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, incluido el seguimiento, ejecución y finalización de los mismos.

Responsable: áreas gestoras del Ayuntamiento.

Calendario de ejecución: se prevé el inicio de actuaciones en septiembre de 2024.

IV.- CRONOGRAMA

Con estas medidas se pretende lograr la subsanación de las deficiencias advertidas así como mejorar otras áreas en las que se han detectado incidencias que pueden afectar a la correcta ejecución económico-financiera de la entidad, como muestra del compromiso de este Ayuntamiento con la mejora de la situación económica de nuestro municipio.

En resumen, el cronograma y las medidas de acción a adoptar son las siguientes:



(Firmado electrónicamente al margen)

